



\* \* \* \* \*

CONSEJO NACIONAL DE PECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

\* \* \* \* \*

DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD  
DE COSTA RICA PARA QUE SE LES AUTORICE A OTORGAR EL GRA  
DO DE BACHILLER EN LA CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS

Enero, 1977

\* OPES-2/77

\* \* \* \* \*



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 975

Antecedentes:

En oficio N°VD-1010-76 del 20 de octubre de 1976 el Dr. Guillermo Chaverri, Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica sometió a la consideración del CONARE una solicitud de la Escuela de Ciencias Políticas para que se les autorice otorgar también el grado de Bachiller en la carrera ya existente de Ciencias Políticas que actualmente solo forma Licenciados. Lo que la Escuela busca, entonces, es el dar una nueva salida lateral, a nivel de grado, a una carrera ya existente al nivel de Licenciatura.

Una de las conclusiones del Capítulo VII del Estudio de Nomenclatura - fue que el mercado de trabajo no diferencia a un Bachiller de un Licenciado en ninguna de las áreas del conocimiento. Por esta razón la Oficina - de Planificación de la Educación Superior (OPES) sometió a consideración de la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior el caso de aquellas carreras que otorgando el grado de Licenciatura solicitaran a su vez autorización para otorgar un Bachillerato.

En la Sesión N°8, Artículo 3, del 15 de noviembre de 1976 la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior acordó lo siguiente:

"Recomendar al CONARE que en los casos de las carreras que otorgan una Licenciatura y para las que se solicite autorización para otorgar el Bachillerato se suprima el estudio de mercado, en vista de que el Estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior muestra que el mercado de trabajo no hace diferenciación alguna entre el Bachiller y el Licenciado".

Recomendación

La Oficina de Planificación de la Educación Superior considera pertinente el acuerdo de la citada Comisión y recomienda que, se autorice a la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica a ofrecer el grado de Bachiller en la Carrera ya existente de Ciencias Políticas, con base en los siguientes argumentos:

- . No amerita hacer un estudio de mercado.
- . No hay costo adicional.
- . El Plan de Estudios es el mismo vigente ya aprobado por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica.
- . Los profesores y cursos son los mismos de la Licenciatura.